

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te, voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad athera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 90)

BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE ABRIL DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

*Continuacion del Diario y de-
mas ocurrencias de la Divi-
sion Izquierda, desde el 16
al 31 inclusive de Diciembre
de 1833.*

DIA 19. Diana, formacion y retirada en las horas de órden. Madrugada fresca, calma. Amaneciò bueno. Viento suave, que refrescó despues. Nubes altas delgadas. El Señor General ordenó se hiciera una salva de artilleria y se repitiesen dianas en celebridad de la llegada à Rojas, frontera al N. de la Provincia, de S. E. el Señor General en Gefe Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, quien conducia al valiente cuerpo auxiliares de los Andes. Anocheció despejado en partes. Viento suave. Hubo leña abundante, agua buena.

GEFE PRINCIPAL POR AUSENCIA DEL SR. GENERAL EN GEFE DE SU CUARTEL GENERAL.

Bajada del Rio Colorado, Diciembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, General en Gefe del Ejército de la Izquierda y Comandante General de Campaña.

En demostracion sincera y justa del júbilo con que todo el Ejército de la Izquierda ha recibido la importante noticia del arribo à la Provincia con el bene mérito regimiento de los Andes, del Exmo. Sr. General en Gefe de la expedicion contra los Indios enemigos, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, se han disparado en este punto, veinte y un tiros de artilleria, cumpliendo la órden de a salva, que V. E. me impartió en su nota de ayer, à que tengo el honor de ontestar.

Dios guarde à V. E. muchos años.
Exmo. Sr.

RAMON RODRIGUEZ.

DIA 20.—Diana à las 3 y el servicio ordenado hasta aclarar. Madrugada fresca, en calma. Amaneciò bueno, viento regular, que arreció despues. En el cuartel general y piquetes à su inmediacion, se carneò para cuatro dias. Este dia se sentia mucha calor. A las 3 de la tarde, el termómetro estaba en cien grados. Empezò à nublarse en partes, y al N. E. amenazaba tormenta. Truenos y relámpagos al E. y al E. N. E. A las 5 de la tarde se mantenía el termómetro en 95 grados. Viento en fugadas fuertes que quedaba pronto casi calma. Anocheció nublado y malo el tiempo. A las 10 se despejó. Viento suave y fresquito. Hubo leña abundante, agua buena.

DIA.—21.—Diana à las 3 y lo demas de órden establecido. Madrugada templada, en calma. Amaneciò bueno. Nubes en partes, altas y delgadas. Viento casi en calma. Refrescó despues. A las 12 se puso en calma, y se sentia mucha calor. El termómetro se hallaba en 95 grados. Sopló poco despues viento fresco en fugadas, que pasaban pronto, y empezó à despejarse. La noche empezó despejada y con viento fresquito. A las 10 el viento era mas recio, y se nubló. Hubo leña abundante, agua buena. Se entregaron dos cautivas cristianas de Lobos, una à su hermano, y otra à su tio soldados milicianos del Ejército que fueron licenciados y despachados con ellas. Chasque con oficio de los Borogas.

DIA 22.—Diana à las 3 y el servicio ordenado hasta aclarar. Madrugada templada, viento suave. Amaneciò bueno, alguna calma. A las 10 todos los horizontes humados, y nublados. No se distinguia à corta distancia. Viento fresco. La tarde empezó à nublarse, y se toldó del todo. Seguia el viento. Anocheció lo mismo; noche fresquita. Hubo leña abundante, agua buena. Chasques con oficios de Tapalqué, otro de Patagones, y otro del Fuerte Argentino.

DIA 23.—Diana à las 3, formacion en las horas antedichas. Madrugada templada. Viento suave. Amaneciò nublado, y amenazando el tiempo. A las cinco y media empezó à llover, truenos y relámpagos. La tormenta venia al O. Viento regular. A las doce refrescó el viento y el agua disminuyó un poco que no habia cesado desde que empezó. A las

dos de la tarde parò el agua. Arco iris. Seguia el viento fresquito. El tiempo empezó à quererse componer, despejandose en partes al S. y S. O. Truenos à la distancia. El E. y E. N. E. cargó. Anocheció nublado. Nubes gruesas, casi calma. A las once de la noche despejada. Viento suave, húmedo. Llegaron oficios del Sr. Mayor General.

TENIENTE CORONEL MIRANDA.

Cabeza del Buey, Diciembre 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Señor General, Restaurador de las Leyes, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El Gefe que firma recibió la apreciable nota de V. E., fecha 18 del corriente, en que le ordena que habiendo llegado el Exmo. Sr. General en Gefe D. Juan Facundo Quiroga, à la Provincia con el benemérito regimiento de los Andes, tengan lugar à falta de artilleria en el escuadron de mi mando, dianas y demas demostraciones de júbilo.

Es honroso y satisfactorio al infrascripto hacer presente à V. E., haberse exactamente cumplido la órden, entre las demostraciones de excesivo contenido.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MIGUEL MIRANDA.

DIA 24. Diana à las 3 y el servicio ordenado. Madrugada templada, en calma. Amaneciò nublado. Viento casi calma. En el Cuartel General y piquetes à su inmediacion se carneò para cuatro dias en el órden establecido. El tiempo era muy malo y empezó à llover. Despues de las doce refrescó el viento. Fuertes truenos: muchos relámpagos. Parò el agua y quedó cargada la atmósfera. El viento era suave. A las cuatro de la tarde volvió à refrescar el viento, y se repitieron garuas fuertes, que pasaban presto à truenos al S. y al O. Anocheció nublado, Viento fresco. Hubo leña abundante, agua buena. Este dia recibió el Señor General comunicaciones del astrónomo D. Nicolas Descalzi, desde Patagones, que alcanzan hasta el 16. Adjunta las observaciones astronómicas y termométricas practicadas que se han insertado; y dà parte por la siguiente nota, de la nueva crecencia del Rio Negro.

ASTRONOMO.

Patagones, Diciembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Señor General en Gefe de la Division Izquierda, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Me ha parecido conveniente poner en conocimiento de V. E. que en los dias 9, 10, y 11, del corriente mes, ha crecido este Rio Negro de Patagones dos varas mas de lo que estaba antes, no por causa del novilunio sobre el flujo y reflujo del mar, sino por creciente de arriba; y aunque aquí no se puede conocer fijamente la creciente y menguante de este rio, por lo variable del flujo y reflujo del mismo, se conocia bien por lo turbio del agua, que siempre sucede cuando crece, y para asegurarme mas, lo pregunté á varias personas que vinieron de mas arriba de las Salinas, adonde no alcanzaba el flujo y reflujo del mar, y me dejaron haber crecido lo mismo. De modo que este rio, crece y baja regularmente todo el año; á menos que esta no haya sido extraordinaria, como ahora está bajando lentamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

NICOLAS DESCALZI.

Tambien el Colorado ha tenido sus alternativas, y es digno de notarse, que cuando este rio iba creciendo con extraordinaria rapidez, los dias 9, 10, y 11, se hubiesen estacionado sus creces en 78 pulgadas para seguir despues su aumento; lo que confirma la observacion de que cuando el Rio Negro crece, este baja, ó vice versa. Despues ha crecido considerablemente, y sigue. Sus márgenes interiores que no están resguardadas de alturas considerables, estan del todo bañadas, y presenta en muchos partes, una anchura de cinco y seis cuadras. Llegó correspondencia por la posta, de la campaña de la provincia, para el General. Se entregó á su padre un niño cristiano de los cautivos salvados: fué licenciado y despachado para Areco.

DIA 25. Diana á las tres, y el servicio ordinario hasta aclarar. Madrugada fresca, húmeda y de viento suave. Amaneció bueno y cayó una niebla densa. Refrescó despues y se disipó. Nubes en partes, altas y delgadas. A las diez el viento casi calma. A las cinco de la tarde viento regular. Anocheció con los horizontes turbios, y el viento de la tarde. Hubo leña abundante, agua buena. Llegaron comunicaciones de la Division Delgado, del comisionado D. Manuel José Guerrico. Tambien una tropa de reses vacunas y otra de yeguas.

TENIENTE CORONEL DELGADO.

Napostá, Diciembre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Brigadier General, y en Gefe de Ejército de la Izquierda, Restaurador de nuestras Leyes, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La orden de V. E. para las dianas y

demás demostraciones de júbilo por la feliz llegada á la Provincia, del Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, ha sido cumplida exactamente entre vivas sin cesar y expresiones de completa complacencia.

El Gefe que firma, por sí y á nombre del escuadron de su mando, felicita á V. E. y á todos sus compañeros que componen el ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL DELGADO.

DIA 26. Diana á las tres, formacion y retirada en las horas prevenidas. Madrugada templada, viento regular. Amaneció nublado: nubes altas, delgadas. Refrescó el viento. Llegó correspondencia de la Provincia, oficial y particular. Antes de oraciones se despejó y la noche fué hermosa y fresca. Viento casi calma. Hubo leña abundante, agua buena. Chasque de la Division Miranda, con correspondencia para el Sr. General.

MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE LA IZQUIERDA.

Napostá, Diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante General de Campaña y Gefe del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La importante noticia del restablecimiento y arribo á la capital de la Provincia, del Exmo. General en Gefe, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, que se sirve V. S. comunicarme en nota de 22 del presente, ha sido recibida por todos los individuos que componen esta Division de Vanguardia, con todo el interes que inspira un guerrero tan ilustre; y para solemnizar del modo que permiten nuestras circunstancias, se ha dado la orden, cuya copia tengo el honor de acompañar adjunta, despues de los cumplimientos de orden, mientras se repetian dianas por todos los campos, en defecto de artilleria para las salvas que le corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANGEL PACHECO.

ORDEN GENERAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1833.

En consecuencia del restablecimiento y feliz arribo á la capital de Buenos Ayres del Exmo. Señor General en Gefe, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, con el benemérito regimiento Auxiliares de los Andes, cuya importante noticia es tan satisfactoria para nosotros, como lo seria manifestarle nuestro reconocimiento y respeto; se suspendan los ejercicios por dos dias, en los cuales se permitirá á la tropa una completa libertad para que se diviertan en bailes, carreras ó cualquiera otro juego que no sea prohibido, debiendo asistir sin embargo á la segunda lista y á la de la diana. Este toque se repetirá ahora por todas las bandas de los cuerpos, cuando la señale el corneta del cuartel principal.

PACHECO.

SANTO.

Quiroga—ilustre—guerrero.

Es copia trasladada del libro de órdenes, de orden del Sr. General de esta Vanguardia.

24 de Diciembre de 1832.

Antonio Felix de Meneses,
Primer Ayudante.

COMANDANCIA DEL FUERTE ARGENTINO.

Fuente Argentino, Diciembre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Comandante General de Campaña, General en Gefe del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Luego al haberse impuesto el infrascripto, por la nota de V. E. del 18, del feliz arribo á la Provincia, con el benemérito regimiento de los Andes, del Exmo. Sr. General en Gefe, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, se dió cumplimento puntual á la orden de V. E., teniendo lugar la salva de artilleria, dianas y demás demostraciones de júbilo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARTINIANO RODRIGUEZ.

DIA 27. Diana á las 3 y el servicio de orden establecido hasta aclarar. Madrugada fresca, en calma. Racion de aguardiente á la tropa. Amaneció bueno: se nubló despues en partes. Viento suave. A las diez empezó á arrear. Nubes gruesas, bajas. Así anocheció. Sin embargo, á las diez, la noche se despejó y se sentia un poco de frio. El viento era regular. Hubo leña abundante, agua buena.

DEL CORONEL COMANDANTE DE LA PRIMERA DIVISION DEL EJERCITO DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Diciembre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Brigadier General y en Gefe del Ejército de la Izquierda D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

En cumplimiento á la comunicacion oficial de S. E. que me ordena hacer saber el arribo del Exmo. Sr. General en Gefe D. Juan Facundo Quiroga á la Provincia con el regimiento benemérito Auxiliares de los Andes, se ha formado la division de mi mando, comunicado y hecho entender su contenido. Toda ella entre las demostraciones reciprocas del mas sincero contento ha celebrado tan importante noticia, del mismo modo que lo ha ordenado V. E. á quien solo me resta saludar y felicitar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO RAMOS.

DIA 28.—Diana á las 3, y lo ordenado como queda dicho. Madrugada fresca, en calma. Anocheció bueno, y se nubló en breve. Viento regular. En el cuartel general y piquetes á su inmedia-

cion, se carneó para cuatro dias en el órden establecido. Se levantó viento y anocheció nublado, fresco y ventoso. Hubo leña abundante, agua buena.

DAI 29.—Diana á las 3; formacion y retirada en las horas mencionadas. Madrugada fresca, viento suave. Amaneció nublada; nubes altas y delgadas. Viento regular que refrescó despues. El tiempo era malo, y anocheció así nublado frio y ventoso. Huvo leña abundante, agua buena.

DIA 30.—Diana á las 3, y el servicio de órden. Madrugada fresca y lluviosa. Tuvo la tropa racion de aguardiente. Viento regular. Amaneció nublado y lloviendo. Refrescó el viento. A las 10 paró el agua, siguiendo el tiempo malo. El Sargento Mayor D. Leandro Ibañez obtuvo pasaporte de su Señoría, y marchó á Buenos Aires, á reparar su salud. Fué despachada una cautiva para la Guardia del Monte. A la tarde, garuas ligeras. Noche nublada y lluviosa. Viento regular, truenos á la distancia. Hubo leña abundante agua buena.

DIA 31.—Diana á las 3 formacion y retirada segun queda dicho. Madrugada templada, humeda y en calma; garuas repetidas. Amaneció lloviendo y con niebla. Viento suave. A las ocho y media varios chubascos fuertes. Paró el agua, y quedó en calma. El tiempo se armaba y desde las dos de la tarde sopló viento recio, truenos relampagos y lluvia regular; se disipó la tormenta, y quedó nublado en parte. Así anocheció disminuyendo el viento. A las ocho y media se despejó. Hubo leña abundante, agua buena. Fueron despachadas para sus pagos una cautiva de Salta, otra de Navarro, y dos de los Montes Grandes.

El Monitor.

BUENOS AIRES, ABRIL 4 DE 1834.

Contestacion al artículo inserto en el número 4 del Gaucho Restaurador.

[ARTICULO 5.º]

En nuestros anteriores artículos, hemos tenido que distraernos de la cuestion principal, para contestar otros cargos accesorios, que desde cuatro meses se repiten maquinalmente contra el Ministerio, á pesar de haber sido refutados mil veces, y declarados falsos é insistentes.

Pero es la táctica acostumbrada de los que se consideran con el deber de hostilizar á todos los Gobiernos, el hacer alarde de su terquedad, y creen que la opinion pública se deja persuadir por las mentiras y calumnias, con tal que se reproduzcan con impavidez.

Lo mas singular es que se acusa al Ministerio de no querer paz y órden; de no calmar los ánimos, mientras que todos sus conatos se dirigen hácia el cumplimiento de estos grandes deberes, y si no han producido los efectos que eran de esperarse, no es por falta de voluntad, si no de cooperacion en los que debian rodear á la autoridad, para que fuese una barrera insuperable contra los ql-

timos esfuerzos de una demagogia delirante.

Las libertades públicas no se defienden con insultos; la conducta de los gobiernos no se ataca con virulencia, cuando los errores en que puedan incidir son enmendables; ni la oposicion tiene el derecho de preparar y pronosticar crisis, desde el primer dia en que empieza á censurar los actos de la Administracion. Este modo de atacar no es constitucional, es sedicioso; y la sedicion es uno de los mayores crímenes, cuando no están agotados los remedios legales.

Ahora ¿quien se persuadirá que ha llegado el caso de conspirar contra el Gobierno del Sr. General Viamonte? ¿No existe una Sala de RR. en la plenitud de sus facultades, para oponerse por los medios que ofrece la constitucion, á cualquier amigo contra las prerogativas del pueblo, y los derechos del ciudadano?

¿Los que están al timon del Estado no son los mismos individuos, cuya honradez, liberalidad y talentos han sido elevados á las nubes por los Restauradores en todos sus escritos? ¿No se aplaudió el sábio consejo dado inutilmente por el Sr. D. Manuel José Garcia al Sr. Balcarré, de ocupar una posicion central? ¿No se dijo entonces, lo que la opinion pública habia proclamado antes, sin retractarlo despues: "Que el Señor Garcia ha demostrado, que conoce perfectamente el sistema constitucional, y que el pueblo de Buenos Ayres, siempre justo apreciador del mérito y de los talentos, no se ha engañado al designarlo como el mas digno de estar al frente de un ministerio francamente constitucional." (1)

¿Se arrojará, pues, al Tarpeyo al que se habia elevado al Capitolio; y el ultraje, el vilipendio y la calumnia se verterán á manos llenas y con la misma facilidad con que se prodigaron las alabanzas?

Un Gobierno que no dá un paso que no esté arreglado á la ley;— que con frente serena y la conciencia intachable, puede decir á los elegidos del Pueblo: "El Gobierno quiere que se le acuse en forma, y se le diga si ha dilapidado el tesoro, si ha infringido las leyes, si ha cometido algun crimen!" ¿A este Gobierno se le declara anti-liberal, y enemigo de las garantías públicas?

(Continuará.)

ERRATA.

En el artículo editorial del número anterior, pag. 4.º, lin. 2.º, donde dice haber hecho una inevitable reaccion, léase una reaccion inevitable.

(1) Véase el número 39 del Restaurador de las Leyes.

Correspondencia.

SEÑOR EDITOR.

Sírvase Vd. dar lugar en su acreditado periódico á la Representacion adjunta que le quedará reconocida su atenta servidora.

ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA.

Representacion que hace la Sra. Da. Ana Monterroso de Lavalleja, á la H. R. del Estado Oriental del Uruguay.

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL.

Da. Ana Monterroso de Lavalleja ánto V. H. con el debido respeto digo:— que en el tercer periodo de la primera Legislatura me presenté á V. H. reclamando contra la usurpacion que el Poder Ejecutivo me ha hecho de mi fortuna con infraccion de la Carta fundamental de la República y demas L. L. de ella; y como hasta ahora no he obtenido resultado alguno sobre mi solicitud, vuelvo á ocupar la atencion de los Sres. RR. con el fin de conseguir una resolucion en este asunto, que va para dos años que se halla en la A. G., y del que depende la susistencia de una numerosa familia, que crece no tener otro delito, que pertenecer á un ciudadano que desde su juventud se ha sacrificado por la libertad y felicidad de los Orientales.

Cualesquiera que sean los delitos, Sra. RR. que se le atribuyan á mi esposo D. Juan A. Lavalleja, nunca serán bastantes para legalizar el paso de habersele confiscado todos sus bienes y mucho menos la parte que á mi me corresponde como gananciales en el tiempo de nuestro matrimonio, y cuya propiedad me garantiza L. L. 1.º y 2.º del tit. 3, lib. 5.º de la Recopilacion de Castilla, que previene, "Que todo lo que se adquiriera, ó compre el marido ó la muger durante el matrimonio, les pertenece á ambos por mitad." Sin embargo de ser solo mi objeto reclamar esa mitad que por ley me corresponde; me tomaré tambien la libertad, de demostrar en apoyo de mi solicitud; que no solo es de rigorosa justicia ordene V. H. se me restituya la parte que reclamo, si no tambien que el P. E. no ha podido legalmente confiscar los bienes de mi marido. Comenzaré por ocuparme de esta última parte, que aunque separada de la cuestion que promuevo, hará mucha fuerza para obtener la favorable resolucion que espero dictarán los Sres. RR.

Aunque los Sres. de la A. G. no quisieran fijarse en los principios generales que la ilustracion del siglo ha hecho reconocer en todos los paises civilizados y despreciando las doctrinas de todos los autores clásicos de nuestros dias, y quisieran remontarse al tiempo bárbaro de la edad media, en que era desconocido el derecho de propiedad, y en el que no habia mas ley que la voluntad del que mandaba; aunque se remontasen (digo) á esta época ominosa para la especie humana, y despreciasen todas las máximas que ha dictado la sana filosofía, nunca podrian convenir en que el P. E. ha podido hacer la confiscacion que me ocupa, desde que abran el Reglamento Provisorio de Administracion de Justicia, y y lean el artículo 71 que dice: Quedan abolidos el juramento de los acusados en causas criminales, la pena de tormento y la de confiscacion de bienes.

Este artículo del Reglamento, revalida

do por el 148 de la Constitución; es mas que suficiente para demostrar, que no solo el P. E., no puede confiscar los bienes de un ciudadano, pero ni tampoco puedo hacerlo ningun tribunal, de los que por la ley les compete conocer de las causas ya civiles, ó ya criminales, y son los únicos que se hallan encargados de aplicar las penas conforme á las leyes.

Después de visto esto, estoy cierta que no habrá una sola persona que de buena fé diga que en conformidad de la ley se ha destituido á mi esposo de lo que habia adquirido á fuerza de tantos afanes; mucho mas si se fijan en el artículo 144, de la Carta que literalmente dice: "El derecho de propiedad es sagrado é inviolable, nadie puede ser privado de ella sino conforme á la ley. En caso de necesitar la nacion la propiedad particular de algun individuo, para destinarla á usos públicos, recibirá este el tesoro nacional, una justa compensacion."

Es por todo esto, H. A., que repito, que el Gobierno no puede hacer la confiscacion de los bienes de mi esposo, ni distribuirlos, entre quien se lo ha antejado y aplicándose para sí una parte de ellos, S. E. el Exmo. Sr. Brigadier General, Presidente de la República, Don Fructuoso Rivera, como lo demuestra la copia de la adjunta carta, que solemnemente acompaño, en la que ordena dicho Sr. al Capitan D. Francisco Garcia, que de la estancia que tenia mi esposo en la Cruz, le mandará quinientos novillos al menos para su estancia de los Laureles.

Este documento, cuyo original conservo para tiempo oportuno (con otras pruebas que demuestran haber hecho llevar á sus estancias el Sr. Presidente varios miles de ganado y otros bienes de mi propiedad) patentizan cuales han sido las nobles miras del primer Magistrado de la República Oriental, y abren un vasto camino á los SS. RR. para considerar esta solicitud que tan respetuosamente hago á la Soberana Representacion Nacional.

No debe ser de menos peso para V. H. el artículo 136 de la Constitución, que dice:—"Ninguno puede ser penado ni confiscado sin forma de proceso y sentencia legal."

A mi esposo, SS. RR., no se le ha formado proceso alguno, ni tribunal competente le ha sentenciado, ni podria tampoco hacerlo, si se respetaba lo que ordena el artículo 112 de la misma constitucion que vedan los juicios en rebeldia en causas criminales, como la que el Presidente de la República imputa á mi marido, y por la que ha arrebatado todos sus bienes, dejando en la miseria á una familia desgraciada que hoy imploran la justicia de los RR. del Pueblo.

Estas son razones incontestables que prueba hasta la evidencia el desacierto del Gobierno en la precitada confiscacion; pero dejando que mi esposo reclame cuando y como

quiera sus intereses, me ocuparé tan solo en solicitar los míos, y el efecto llamo la atencion de los SS. RR. sobre la ley 77 del Toro que dice: "Por el delito que *el marido ó la muger cometiere, aunque sea de herejia ó de otra cualquier cualidad, no pierde el uno por el delito del otro sus bienes, ni la mitad de los gananciales habidos durante el matrimonio, mandamos que sean habidos por bienes de ganancia todo lo multiplicado durante el matrimonio, hasta que por el tal delito los bienes de cualquier de ellos sean declarados por sentencia, &c.*"

En estas leyes, en la grazon, en la justicia, y en la persuacion que no querrán los SS. RR. aparecer ante el público y el mundo entero, como instrumentos de los desaciertos del Ejecutivo, es que á V. H. pido y suplico que, obrando en justicia, ordene se me restituyan mis intereses, cuya resolucion espero de la rectitud de los SS. RR.

Honorable Asamblea General.

MARIA MONTERROSO DE LAVALLEJA.



Se transcribe á continuacion el presente decreto, para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.

Noviembre 7 de 1829.

Art. 1.º En los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, permanecerán cerradas las pulperias y casas de abasto, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, en los meses que corran de Octubre á Marzo inclusive; y desde la misma hora á las 4 en los demas meses del año.

2.º Los que infrinjan el artículo anterior, pagarán 10 pesos de multa por cada hora de las que tengan abiertas sus casas dentro del tiempo que él preñija.

3.º Los dueños de pulperias y casas de abasto, que en las horas que estas permanezcan abiertas, permitan reuniones de ebrios ó cualquier desorden contrario á las prevenciones generales de la Policia, pagarán por primera vez 50 pesos de multa, y el doble por la segunda.

4.º En caso de reincidir por tercera vez, quedan los infractores sujetos á lo que establece el decreto de 1.º de Julio de 1822, á cuyo efecto serán inscriptos sus nombres en el libro que se establece por el mismo decreto.

5.º Comuníquese á quienes correspondan, &c.

Buenos Ayres, Junio 12 de 1830.

En la nota en que el Gefe de Policia consultaba si la orden Superior para que en los dias festivos se mantuvieran cerradas las pulperias, era estensiva á los almacenes de abasto, ha recaido el siguiente acuerdo del Gobierno.

"Contéstese que el decreto de 7 de Noviembre del año último, comprende igualmente que á las pulperias, á los almacenes, puestos y toda casa de abasto."

Marzo 3 de 1834.

Hay ademas otra resolucion del Gobierno en el año de 1832, para que en las horas que se manda tener cerradas las casas de abasto en los dias de la Semana Mayor, se considere lo mismo que en los festivos, aplicándose igual

multa á los contraventores; con que vean los SS. *Mil porteños sacrificados por la libertad*, (ó diez mil que esto de ceros es poca cosa) como los decretos no dicen, "los que están vendiendo," sino que permanezcan cerradas; sin embargo, muchos saben por experiencia propia, que suele haber consideracion con los que solo tienen abierta la puerta por respirar.

Un Comisario.

AVISOS.

A los tomilleros y herreros.

Por disposicion superior, se saca á remate en el Parque de Artilleria la construccion de las prendas que constituyen 250 aonuras semejantes á las que en aquella oficina existen. Los que quieran hacer propuestas, lo practicarán, segun el modelo que se les presente, las que abiertas á las 5 de la tarde del martes 8 del corriente, serán, después de leidas publicamente, elevadas á la Superioridad, á fin de que resuelva lo mas conveniente.

Curso de taquigrafia.

El dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de taquigrafia. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á enterarse á la Secretaria de la H. S. ó á la calle de Mejico número 61, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

A quienes corresponda.

Debiendo cerrarse dentro de quince dias la suscripcion levantada á beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador; los infrascriptos comisionados invitan á los Sres. suscriptores á hacer la entrega de sus respectivas cuotas en la calle de Potosi núm. 160.

JOAQUIN MARIA RAMIRO.
PEDRO ROMERO.

PAPEL SELLADO

EXPENDIDO EN EL 1. TRIMESTRE DE 1831.	
Las seis clases.....	40,537
Pasaportes.....	3,292
Patentes.....	152,800
	196,629
Comisiones y gastos.....	10,322
Líquido entregado en receptoria	186,307

Contaduria General, Abril 1.º de 1834.

SANTIAGO WILDE.



MULAS.

Se venden cien mulas invernadas y gordas, de la edad de cuatro á cinco años: el que quiera tratar puede ocurrir á la calle de la Plata núm. 194, en la inteligencia que se venderán por junto ó en detall. 3p. 2ab.

Aviso al Público.

En la calle de Cochabamba, no lejos del número 4, es una casa que se vende, compuesta de una sala y de una cocina: cercada de un terreno de 80 varas de longitud y 11 de latitud, conteniendo muchos árboles frutales.

Las personas que tienen el desco de tratar por esta adquisicion, deben venir calle de la Catedral puerta entre los números 16 y 18, ir al fondo del patio y preguntar por Da. Benita Paz, ó por D. Pedro Francisco Baro, allá se dará razon.